



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**6022** *Inscripciones formalizadas en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears*

Mediante la Resolución del director general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de 24 de febrero de 2017 se calificó, reconoció e inscribió la Fundación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva (Fundación ASPAS), con domicilio en la calle Ramon Nadal, 4, 07010 Palma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación, esta entidad persigue fines de interés general. Asimismo, el objeto de la Fundación es la defensa de los derechos y la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias o tutores legales, y sus actuaciones siempre estarán orientadas por los principios de normalización e integración social.

Por todo ello, la Fundación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva (Fundación ASPAS) queda inscrita en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears con el número 100000000364, adscrita al Protectorado de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación del Gobierno de las Illes Balears.

Palma, 30 de mayo de 2017

**El director general**

Josep Enric Claverol i Florit

